Vencido el período voluntario de pago sin que resultase satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondiente y de las costas, en su caso.

Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el “recibí” de la carta de pago.

Lugares de pago

En las oficinas bancarias donde estén domiciliados los recibos (tanto en período voluntario como en vía ejecutiva).

En Calamocha.- LA PRESIDENTA DE LA COMARCA DEL JILOCA.

Núm. 2021-0151

BRONCHALES

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 3/2021 de fecha 18/01/2021 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de la plaza de INFORMADOR DE OFICINA DE TURISMO del tenor literal siguiente:

NOMBRE	DNI
ADIEGO MURILLO, ÁNGELA	***2629**
GÓMEZ MUÑOZ, CRISTIAN	***5508**
LARIO GARCÍA, Mª CRUZ	***6511**
MARTÍNEZ BELENCHÓN, SARA	***5999**
MARTÍNEZ GARCIA, CAROLINA	***4642**
MONSALVE BELTRÁN, YOLANDA	***5721**
SÁEZ GIL, LAURA	***5333**

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Núm. 2021-0152

BRONCHALES

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 02/2021 de fecha 18 de enero de 2021 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo, en régimen de personal laboral temporal, de la plaza de LIMPIADOR/A del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
CAROLINA MARTÍNEZ GARCÍA	***5642**	

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Núm. 2021-0153

VIVEL DEL RÍO MARTÍN

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vivel del Río Martin (TERUEL) por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 5 reguladora de la tasa de distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación de contadores.